

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27697 BADAJOZ

Edicto

Doña Lucia Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia: Que en el Sección I, Declaración Concurso 123/2012, seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador D. Javier Rivera Pinna, en nombre de Diego de la Cruz e Hijos, S.L., ha dictado Auto n.º 241/2015, de fecha 1 de septiembre de 2015, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso instado en su día por el procurador de lo tribunales D. Francisco J. Rivera Pinna, en nombre y representación de "Diego de la Cruz e Hijos, S.L.". B06468979.

2.- Archivar las actuaciones por pago de la totalidad de los créditos.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. Juan Vallejo Cordón.

Badajoz, 1 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150039268-1